



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.776.295/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 556/18 (RESOL-2018-556-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **384/19.-**

**ACTA ACUERDO SALARIAL 2017 – 2do. Tramo**

**FATLYF - TRANSNOA S.A. - TRANSNEA S.A.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2017, se reúnen por una parte y en representación de la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza** con domicilio en calle Lima Nº 163, piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la **ENTIDAD SINDICAL**, representada en este actor por el Secretario General Sr. Guillermo R. MOSER y el Secretario Gremial Sr. Juan Alfredo ROMERO; y por la otra parte las empresas **TRANSNOA S.A. y TRANSNEA S.A.** representada en esta acto por los Sres. Osvaldo Carlos Iglesias en su carácter de Apoderado, en adelante LAS EMPRESAS, quienes conviene un incremento salarial remunerativo del 7%, el cual se otorgara de la siguiente manera:

**PRIMERO:** A partir del mes de OCTUBRE de 2017 hasta MARZO de 2018 se aplicara un incremento salarial mensual remunerativo a todos los efectos del **7% (SIETE por ciento)** calculado sobre la Remuneración, Normal, Habitual y Permanente correspondiente al mes de MARZO de 2017.-

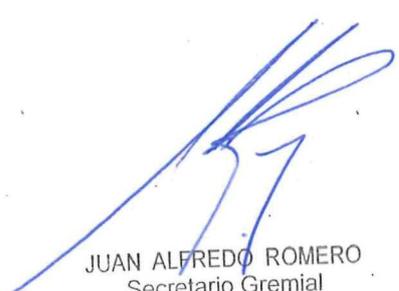
**SEGUNDO:** Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación.-

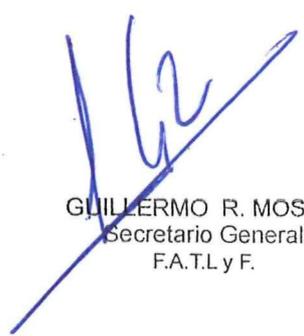
Cabe destacar que los incrementos salariales mencionados en las clausulas se abonara distribuyéndose los mismos entre todos los conceptos que componen la R.N.H.P. (Remuneración, Normal, Habitual y Permanente), es decir se aplicaran sobre todos los conceptos que la integran.-

Leído y ratificado el presente, en todos sus términos, las partes en prueba de conformidad, firman al pie en el lugar y fecha arriba indicada, CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, comprometiéndose en su oportunidad a elevar el mismo para su correspondiente Homologación por ante la Autoridad de Aplicación.-

**PARTE GREMIAL**

**PARTE EMPRESARIA**

  
JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L y F.

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



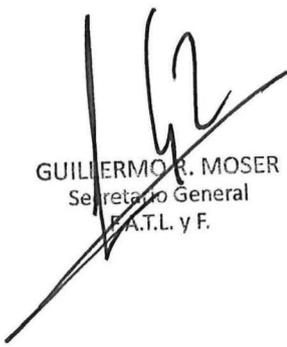
EXPEDIENTE N° 1.776.295/17

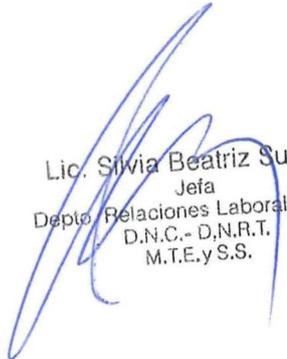
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 2.018 siendo las 16.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES y REGULACIONES DEL TRABAJO** y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que se notifica del dictamen recaído a fs. 20/21, y procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal e informa que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION FATLYF**

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L. y F.

  
Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N° 1.776.295/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de 2.018 siendo las 14.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por las **EMPRESAS TRANSNOA SOCIEDAD ANONIMA y TRANSNEA SOCIEDAD ANONIMA**, el Sr. Tomás Alejandro FORMANOWICZ (DNI. N° 26.651.126) en su calidad de miembro negociador de comisión negociadora.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que cumpliendo con lo ordenado en el dictamen recaído a fs. 20/21, procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a foja 3 celebrado con la FATLYF, solicitando a esta Autoridad de Aplicación proceda a la homologación del texto pactado. -----

Acto seguido, la Actuante hace saber que atento la solicitud de homologación realizada precedentemente, los actuados serán remitidos a la Asesoría Técnico Legal de esta Dirección Nacional para la prosecución del trámite, sirviendo la presente de formal notificación.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 556-18 acu 384-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.